



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

ACUERDO No. CSJNSA22-579
24 de agosto de 2022

“Por medio del cual se formula ante el Juez Tercero Penal del Circuito de Ocaña, Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Escribiente Nominado, código 261814”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

ACUERDA:

PRIMERO: Formular ante el Juez Tercero Penal del Circuito de Ocaña, la siguiente LISTA DE ELEGIBLES, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Seccional de Aspirantes, según los cargos vacantes de empleados, publicados por esta Seccional el 1 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO y según las tomas de opción realizadas por parte de sus integrantes del Registro de Elegibles, conformado en desarrollo de la Convocatoria No. 4 vigente, para el cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO, código 261814, así:

Orden	C de C	APELLIDOS NOMBRES	PUNTAJE
1	37330642	FERRER DIAZ NAYIBE	763,68
2	27751900	CONTRERAS GAMBOA MABEL CECILIA	700,37
3	1090499192	RUIZ RODRIGUEZ KEVIN LEONARDO	636,44
4	1090500205	SUAREZ MOROS WILLIAM ANDRES	590,23
5	88276363	QUINTERO QUINTERO LENIN DE JESUS	586,65
6	1090464826	GUTIERREZ GAMBOA GERSON DUVAN	580,17
7	1090475400	GONZALEZ RAMIREZ JORGE DAVID	575,52
8	6663587	SANCHEZ TORRES YURGHEN STEVEN	574,15
9	1094244502	MORA TIBAMOZA HENRY GIHOVANNY	564,78
10	1090480070	BONNET LEMUS PAULA ANDREA	554,76
11	60404172	MISSE LANDINES FLOR MARIA	541,76
12	1090387061	CONTRERAS RODRIGUEZ EVELYN MELISA	536,40
13	1090383659	MORA LIZCANO FRANCISCO	522,87
14	88240631	BUITRAGO CAICEDO YESSID ENRIQUE	520,89

Se comunica al Nominador que no se presentó solicitud de traslado durante el término de publicación de esta vacante.

SEGUNDO: Copia de esta decisión se remite al Nominador y al archivo del concurso vigente de la Convocatoria No. 4 de este Consejo Seccional.

TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cúcuta – Norte de Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2022.



MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

MIBT/PRCR/MCCC